ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA - ATLÁNTICO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESTUDIO DE SECTOR ECONOMICO

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GALAPA"

SEPTIEMBRE DE 2021

I. INTRODUCCIÓN.

El municipio de Galapa – Atlántico, dentro del cumplimiento de la hoja de ruta **"GALAPA PROGRESO PARA TODOS**", bajo la búsqueda de condiciones idóneas dentro de las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Galapa es claro y pertinente que el presente estudio basado en la mejora del hábitat en lo referente a ventilación, donde se busca estar acorde con la normatividad en salud ocupacional que a la vez eleven y maximicen la prestación de los servicios de atención y confort, con el fin de lograr excelentes resultados, es decir, la Alcaldía del municipio de Galapa, busca brindar y facilitar condiciones propicias para el talento humano, visitantes de la entidad a nivel general, que permitan contribuir al mejoramiento de la prestación de los servicios, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales previstos en el Direccionamiento Estratégico.

Dentro de la importancia y relevancia del pertinente estudio del sector económico es primordial dejar claro las condiciones reales y actuales de mercado de lo que se pretende con el presente proceso como lo es sentar las condiciones como lo demanda la normatividad de salud ocupacional en lo respectivo al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, dentro de este orden de ideas la Alcaldía de Galapa desea brindar las condiciones al talento humano propio de la Alcaldía, así como también a ciudadanos, usuarios ya sea de carácter público o privado que necesiten adelantar diligencias y tramites dentro de las instalaciones; dentro de la elevación de las condiciones de bienestar organizacional es justo y necesario brindar confort con la intención cierta de maximizar todo el potencial del talento humano propio de la Alcaldía en la generación de soluciones e ideas que conlleven a mejorar la calidad de vida de los habitantes y residentes del municipio de Galapa.

La Alcaldía Municipal de Galapa, dentro de la búsqueda de principios y criterios de eficacia, eficiencia, legalidad, economía, competitividad, análisis y reducción de riesgo por parte de oferentes, desarrolla el presente estudio de sector económico, tal como lo dicta el Decreto 1082 de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1, que establece que le corresponde a la Entidad efectuar el análisis económico del sector de los bienes y servicios al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer. En atención a ello, y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, procedemos dejando claridad, sobre la importancia de los alcances y fines que se buscan con el objeto razón de ser del presente proceso, tal como lo dictamina la Guía para la elaboración de Estudios de Sector Colombia Compra Eficiente, versión **G - EES-02**, se hace necesario contratar la "**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GALAPA".**

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios, códigos UNSPSC, el presente proceso de contratación se enmarca en los siguientes códigos **UNSPSC**:

TABLA 1

CLASIFICACION UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101511	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de apoyo a la construcción	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados
72151200	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado	
40101701	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	Calefacción, ventilación y circulación del aire	Enfriamiento	Aires acondicionados

II. ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR

La Alcaldía Municipal de Galapa, dentro de la interpretación del análisis de lo que necesita para mejorar las condiciones de temperatura agradable en lugar de trabajo, tal como lo determina la norma de salud ocupacional, identifica que pertenece al macro sector SERVICIOS, en lo referente a las organizaciones que realizan como modelo de negocios la comercialización de artículos de electrodomésticos para fines domésticos y/o empresariales, combinados con el sector de la infraestructura en lo pertinente a las obras de ingeniería civil, para el montaje e instalación de los equipos de refrigeración (aires acondicionados), llegando a la conclusión cierta que para el presente proceso convergen dos actividades de dos micro sectores como lo son el comercial y el de ingeniería de obras civiles.

La Alcaldía del municipio de Galapa, dentro de un cambio y orientación de prestar un excelente servicio a la ciudadanía y residentes del municipio actualiza las metodologías de mejorar las temperaturas idóneas para un excelente ejercicio de toma de decisiones y ejecutar procedimientos de rigor, donde es claro que se debe desarrollar y garantizar la durabilidad de los equipos de refrigeración, bajo el entendido que se realicen los mejores procedimientos en la implementación y puesta en marcha de dichos equipos, es de vital importancia que dichos equipos sean instalados por personal calificado para el disfrute y goce por largo tiempo de una temperatura con altos estándares para la toma de decisiones tal como lo determinan las normas y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST.

A. ASPECTOS GENERALES

La Alcaldía Municipal de Galapa, dentro de la búsqueda de la eficiencia y la eficacia implementa una línea estratégica de bienestar organizacional, bajo la filosofía que el talento humano propio de la Alcaldía debe de contar con las condiciones propias acorde a los lineamientos claros de la salud ocupacional, así como también brindar las condiciones a los ciudadanos interesados de los tramites que se ejecuten al interior de las instalaciones, destacando una serie de matices y variables a tomar en consideración desde el punto de vista económico, técnico, regulatorio y demás para seguir una línea conductista procedimental en el deber ser de los protocolos de contratación pública vigentes en la República de Colombia.

1. ASPECTO ECONOMICO

La Alcaldía Municipal de Galapa, dentro del análisis macroeconómico de las organizaciones con personería natural y/o jurídica, que tienen como modelo de negocio definido el suministro e instalación de aires acondicionados, donde a la gran competitividad que se encuentra en el Departamento del Atlántico y resto del país, existe una cantidad de oferentes importantes que pueden prestar el servicio con altos estándares de calidad, con lo cual se puede inferir que existe una gran viabilidad por la multiplicidad de opciones de compra, más sin embargo se hace la aclaración que dentro de los criterios inteligentes de adquisición de suministros se tomará como esenciales la aversión al riesgo de no existencia de repuestos, es decir dentro de la variedad de opciones no basta con ser los más económicos dentro del mercado, sino que cuenten con el adicional de los respectivos repuestos por desgaste y uso con el transcurrir del tiempo; la Alcaldía de Galapa bajo el criterio de la prudencia al momento de tomar decisiones que impliquen desembolsos de dinero es juiciosa y ejecuta la investigación previa dentro del mercado para examinar a cabalidad el comportamiento de las diferentes opciones que pueden generar las soluciones al presente proceso.

Dentro de las estadísticas a tener en cuenta dentro del análisis se confirma la aceptación de las investigaciones realizadas por el Departamento Nacional de Estadística – DANE, donde se puede encontrar realidades como el mejoramiento de ciertos indicadores y hábitos de compra de los consumidores colombianos sean estos personas naturales o jurídicas, lo cual demuestra que la economía colombiana está comenzando un proceso moderado de reactivación económica y se destacan criterios y conclusiones como las siguientes a saber:

1.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el segundo trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 17,6% respecto al mismo periodo de 2020pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 8,8%.

Esta variación se explica principalmente por:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,7% (contribuye 2,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 18,2% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,4% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 2,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,7%.

• Industrias manufactureras decrece 5,3%.

• Construcción decrece 3,1%

Tabla 2
Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 2021pr– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- II / 2020pr-II	2021pr / 2020pr	2021pr - II / 2021pr - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	3,8	0,0
Explotación de minas y canteras	7,1	-5,1	0,2
Industrias manufactureras	32,5	18,2	-5,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	9,1	3,7	-0,6
Construcción	17,3	3,6	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	40,3	15,7	-6,7
Información y comunicaciones	10,0	6,3	2,6
Actividades financieras y de seguros	3,3	4,1	-0,3
Actividades inmobiliarias	2,1	1,9	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	14,4	7,8	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,0	6,4	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	83,8	38,5	12,6
Valor agregado bruto	**17,1**	**8,6**	**-2,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	22,1	11,2	1,6
Producto Interno Bruto	**17,6**	**8,8**	**-2,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr: preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evaluación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1.1.1. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el segundo trimestre de 2021pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 32,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 8,0%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 117,6%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 10,5%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 32,8%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 55,3%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otra industria manufacturera crece 63,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 5,3%, explicado por:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 5,8%. 10 Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2021pr 17 de agosto de 2021

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 4,3%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 8,8%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 6,9%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 1,2%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 9,7%

Tabla 3
Industrias manufactureras Tasas de crecimiento en volumen1 2021pr– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- II / 2020pr-II	2021pr / 2020pr	2021pr - II / 2021pr - I
Elaboración de productos alimenticios[2]	8,0	4,5	-1,8
Fabricación de productos textiles[3]	117,6	52,9	-4,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	10,5	5,4	-8,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	32,8	18,8	-6,9
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	55,3	29,2	-1,2
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	62,5	34,2	-9,7
Industrias manufactureras	**32,5**	**18,2**	**-5,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
1Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
2Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
3Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
4Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
5Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos; sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
6Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

1.1.2. COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el segundo trimestre de 2021pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 40,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas;

transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida. 15 Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2021pr 17 de agosto de 2021

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 23,2%.

- Transporte y almacenamiento crece 30,5%.

- Alojamiento y servicios de comida crece 163,6%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece en 6,7%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 10,7%.

- Transporte y almacenamiento decrece 4,5%.

- Alojamiento y servicios de comida crece 2,5%.

Tabla 4
Comercio al por mayor y al por menor1 Tasas de crecimiento en volumen2 2021pr– Segundo trimestre

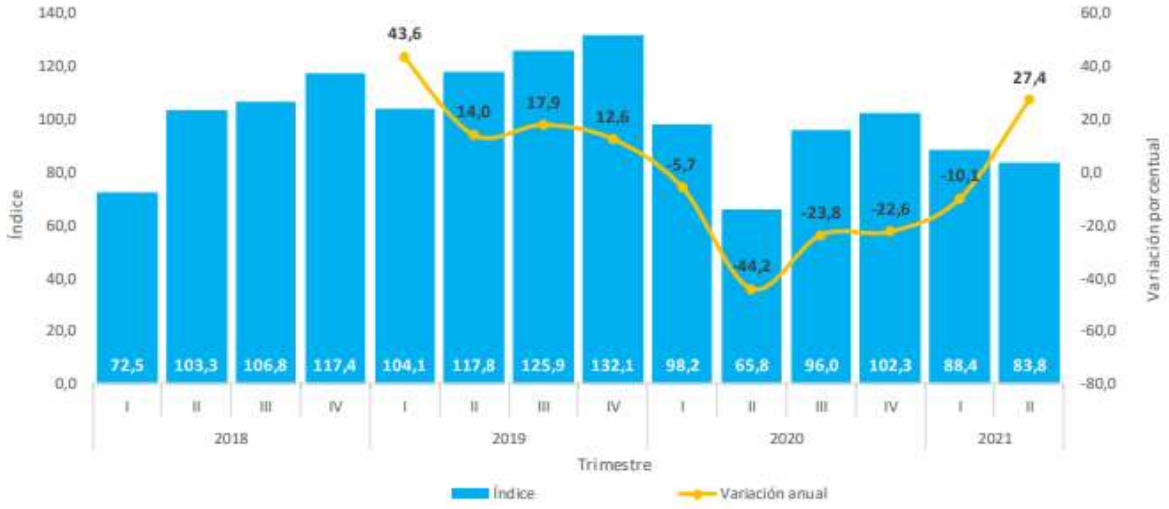
Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr - II / 2020pr -II	2021pr / 2020pr	2021pr - II / 2021pr - I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	23,2	14,0	-10,7
Transporte y almacenamiento	30,5	5,6	-4,5
Alojamiento y servicios de comida	163,6	38,7	2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	**40,3**	**15,7**	**-6,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
prpreliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

1.2. INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES IPOC PRECIOS CORRIENTES

Durante el segundo trimestre de 2021, la producción de obras civiles a precios corrientes registró un incremento de 27,4%, frente al mismo trimestre de 2020.

GRÁFICO 1
ÍNDICE Y VARIACIÓN ANUAL DE LA PRODUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES TOTAL NACIONAL – SERIE A PRECIOS CORRIENTES. 2018 (I TRIMESTRE) – 2021 (II TRIMESTRE) PR



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

Durante el segundo trimestre de 2021, el incremento de 27,4% de la producción de obras civiles, está explicado por el comportamiento positivo de los cinco grupos de obra: el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles presentó un aumento del 15,7% en su producción y aportó 10,1 puntos porcentuales a la variación anual; construcciones en minas y plantas industriales registró un incremento del 161,2% y sumó 9,6 puntos porcentuales a la variación anual. Por su parte, el grupo de construcciones deportivas al aire libre y **otras obras de ingeniería civil**, registró un crecimiento en su producción de 144,3% y aportó 6,0 puntos porcentuales a la variación anual; puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) aumentó su producción en 16,2% y contribuyó 1,4 puntos porcentuales a la variación anual.

Por último, el grupo tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales y obras conexas presentó un incremento de 1,6% con respecto al mismo trimestre del año anterior, sumando 0,3 puntos porcentuales a la variación anual.

2. ASPECTO TECNICO

Las dependencias a beneficiar con el suministro e instalar los equipos de aires acondicionados se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	AREA	CANTIDAD
1	MINISPLIT DE 18,000 BTU/ 220V/ R-410/ SEER 13	TESORER IA	1
2	MINISPLIT DE 18,000 BTU/ 220V/ R-410/ SEER 13	CONTABILIDAD	1
3	MINISPLIT DE 18,000 BTU/ 220V/ R-410/ SEER 13	COMUNICACION	1
4	MINISPLIT DE 18,000 BTU/ 220V/ R-410/ SEER 13	HACIENDA	1
5	MINISPLIT DE 24.000 BTU SEER 13 220 VOLTIOS, R-5410	DESPACHO	1
6	MINISPLIT DE 12,000 BTU 220V/ R-410,SEER 13	HACIENDA-GENERAL ARCHIVO	2
7	MINI SPLIT DE 12,000 BTU 22.0V/ R-410,SEER 13	ALMACEN	2
8	MINI SPLIT DE 18,000 BTU/ 220V/ R-410/ SEER 13	GOBIERNO	2
9	MINISPLIT DE 18,000 BTU/ 220V/ R-410/ SEER 13	COBRO COACTIVO	1
10	MINISPLIT DE 12,000 BTU/ 220V/ R-410/ SEER 13	SECRETARIA GENERAL	1
11	MINI SPLIT DE 18,000 BTU/ 220V/ R-410/ SEER 14	INTEGRACION	1
12	INSTALACIÓN	TODOS LOS EQUIPOS	14
13	RED PARA REFRIGERANTE	TODOS LOS EQUIPOS	75
14	CABLE ENCAUCHETADO 4 X 12	TODOS LOS EQUIPOS	75
15	TRANSPORTE	TODOS LOS EQUIPOS	1
16	DESMONTE	TODOS LOS EQUIPOS	14

2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

En el desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:

1. Suministrar los equipos de aires acondicionado de acuerdo a las condiciones establecidas por la entidad en el Anexo Nº 1 - Especificaciones Técnicas.

 El contratista deberá suministrar e instalar los equipos en las áreas donde el supervisor del contrato determine y que resulten pertinentes durante la instalación y puesta en funcionamiento de los aires acondicionado y debe de mantener el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia General y especifica exigida en el proceso de contratación.

2. El contratista se compromete a que el personal que labora a su cargo, permanecerá mientras está en ejecución el contrato, con el carné que lo acredite como empleado del contratista y con el equipo de seguridad industrial necesario para la correcta prestación y desarrollo del trabajo o servicio que prestará, en aras de brindar buenas condiciones en cuanto a salud ocupacional se refiere, a su vez, deberá identificar

a sus trabajadores y operarios con la dotación del uniforme completo y los elementos de Protección personal para dar estricto cumplimiento a las normas de seguridad industrial.

3. El contratista únicamente empleará en las actividades de instalación y puesta en funcionamiento de los aires acondicionados a realizar en las instalaciones de la alcaldía municipal de Galapa, operarios afiliados a la E.P.S, y A.R.L.
4. El contratista deberá disponer de una estructura portátil para el almacenamiento de sus herramientas y materiales para la instalación de los aires acondicionados, la cual será ubicada previa coordinación con el Supervisor del Contrato, en ningún caso la alcaldía municipal de Galapa. Se hará responsable por las pérdidas de materiales, equipos y/o maquinarias que se puedan presentar durante la ejecución del contrato.
5. El contratista deberá garantizar que dispondrá de sus propios medios y recursos para el transporte de materiales, equipos y personal a las instalaciones de la alcaldía municipal de Galapa.
6. El contratista se compromete a iniciar la ejecución del contrato cuyo objeto es " ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GALAPA" Dentro de los cinco (5) días después del requerimiento por parte de la alcaldía municipal de Galapa
7. El contratista una vez suscrito el contrato, en el término de dos (2) días hábiles entregará la programación de los trabajos de instalación de los aires acondicionados a realizar incluyendo todos los ítems, ajustándose al plazo oficial. Podrá utilizar cualquier tipo de software de programación de proyectos para representar de Manera gráfica la ruta crítica y la programación de actividades, especificar la jornada de trabajo a utilizar en el desarrollo de la instalación de los equipos de aire acondicionado (días y horas laborales de cada semana) y Programación detallada personal y equipo.
8. El Contratista una vez suscrito el contrato, en el término de dos (2) días hábiles, deberá presentar el listado de todo el personal que realizará los trabajos, donde se detalle nombre completo, número de cedula y cargo, el cual le será entregado al supervisor del contrato, con el fin de coordinar estudios de seguridad respectivos.
9. El contratista se compromete a que en caso que exista insatisfacción por la instalación de los aires acondicionados efectuado, realizará la corrección del mismo dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la alcaldía municipal de Galapa
10. El contratista realizará por su cuenta y riesgo las pruebas requeridas una vez finalizada la instalación y puesta a punto de los aires acondicionados.
11. El contratista será el encargado y único responsable de entregar los aires acondicionados instalados y en funcionamiento en las condiciones contratadas.
12. El contratista deberá contar con un Ingeniero eléctrico y/o electromecánico, un técnico o tecnólogo refrigerador y un HSEQ. Para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual acuerdo el perfil Requerido en el presente pliego.
13. El contratista debe estar en la capacidad de suministrar los bienes de primera calidad, nuevos y Originales de fábrica, a la alcaldía municipal de Galapa
14. La Alcaldía Municipal de Galapa, se reserva el derecho de rechazar con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones evento en el cual el contratista queda obligado a remplazarlos por otros que se ajusten a lo requerido y ofrecido.
15. El oferente deberá cambiar o arreglar el bien que no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se compromete a que en caso a que en caso que los elementos presenten defectos de fabricación,

realizará la reposición de los mimos dentro de los (5) días hábiles siguientes, una vez efectuado el requerimiento de La alcaldía municipal de Galapa

16. El contratista deberá entregar al momento de presentar la oferta y del perfeccionamiento del contrato, los anexos técnicos de los bienes a contratar, con el fin de que el supervisor del contrato ejerza el control respectivo sobre la calidad de los bienes a entregar y constate que lo entregado coincida con los anexos técnicos.
17. contratista deberá ajustarse a los requerimientos técnicos mínimos incluidos en el presente documento, garantiza completamente la calidad del material utilizado en la fabricación de los bienes, debe cumplir con todos los estándares de calidad establecidos en la entrega de los bienes
18. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL MUNICIPIO, a través del supervisor del mismo y con el visto bueno del Alcalde Municipal, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
19. Conocer en su totalidad el contenido de los estudios previos y demás documentos del proceso.
20. Presentar las evidencias de la ejecución contractual por medio del respectivo informe donde se diga del desarrollo del objeto, informe con los documentos soporte que le sean exigidos por el supervisor designado por el Municipio.
21. **GARANTIA TECNICA:** El contratista incluirá una garantía de fábrica por un periodo mínimo de un (1) año para los aires y sus sistemas a ofertar, en la cual se compromete a subsanar cualquier desperfecto de fábrica presentado por los equipos, o accesorios. Los equipos, elementos, repuestos y partes que el contratista se compromete a entregar, suministrar y probar serán nuevos y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones pactadas, no solamente por las materias primas empleadas en su elaboración, sino también por la técnica, así como serán aptos para resistir las condiciones ambientales normales en los sitios de operación de acuerdo con las normas técnicas solicitadas. En consecuencia, el contratista se obliga a remplazar a todo costo aquellos equipos, materiales o partes que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación durante un plazo de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega en funcionamiento y recibo a satisfacción. La garantía dé los equipos y accesorios implica el que estos sean reemplazados o reparados cuantas veces sea necesario para su normal funcionamiento, pero dicha obligación expira automáticamente después de un (1) año Contados a partir de la firma del acta a satisfacción, los gastos generados serán asumidos por el proveedor.
22. El contratista deberá entregar el documento que refleje el término de respuesta a la garantía técnica una vez se hayan puesto en funcionamiento los equipos, que corresponde al arreglo de los aires con puesta a punto de trabajo, término que no debe ser superior a cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir del requerimiento. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal.

2.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

El Municipio se compromete a:

1. Suministrar al contratista la información disponible para el cumplimiento y desarrollo del objeto contractual.
2. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. Designar un supervisor para realizar el seguimiento permanente de la ejecución del contrato.
4. Realizar los pagos en los términos pactados.
5. Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.
6. Atender los requerimientos realizados por el contratista con ocasión de la ejecución de las actividades convenidas.
7. Coordinar, elaborar y revisar la liquidación del contrato.
8. Las demás que resulten necesarias para la debida ejecución del objeto del contrato.

3. ASPECTO REGULATORIO

La Alcaldía del Municipio de Galapa ejecuta y procede al acatamiento normativo y pertinente de principios y normas conducentes para llevar a cabo en forma exitosa el siguiente proceso:

- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

B. ANALISIS DE LA OFERTA

La Alcaldía Municipal de Galapa, reconoce en el rol de la oferta a las distintas organizaciones con personería natural y/o jurídica que tienen como modelo de negocio el suministro e instalación de aires acondicionados que puedan desarrollar a feliz término el presente proceso que consiste en la "**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GALAPA".**

ITEM	NIT	RAZON SOCIAL	CIIU
1	800183188	INTEGRALES COLOMBIA SAS	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
2	900261429	Sony Colombia S.A.	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico

3	900579611	CONSUMER ELECTRONICS GROUP SAS	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
4	900744272	HY CITE ENTERPRISES COLOMBIA SAS	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
5	816004998	COMERCIALIZADORA SANTANDER SAS	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
6	830065063	LG ELECTRONICS COLOMBIA LTDA	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
7	890930614	COMERCIAL Y SERVICIOS LARCO SAS	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
8	900363148	FRUTOS DE JERICO S.A.S.	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
9	890300412	CARVEL SA INGENIEROS CONTRATISTAS	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
10	890326112	PROSESCO INGENIEROS SANITARIOS SAS	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado

Fuente: Portal de Información Empresarial – Superintendencia de Sociedades

C. ANALISIS DE LA DEMANDA

En el estudio de mercado, se determina que quien cumple el rol de la demanda es la Alcaldía Municipal de Galapa, que tiene una necesidad de actualizar y mejorar las condiciones de salud ocupacional dentro de las instalaciones, con lo cual se hace necesario la adquisición e instalación de equipos de refrigeración (aires acondicionados) en las diferentes dependencias que ameriten mejorar sus aspectos de ventilación y refrigeración, dentro de un principio conductista de analizar las mejores prácticas en diferentes entes públicos y privados a nivel nacional e internacional a fin de implementarlas con la intención cierta de mejorar las condiciones de toma de decisiones para la mejora de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Galapa.

Para determinar las condiciones del proceso se tomó una muestra de contratos con objetos similares realizados por la Entidad contratante y se observó el comportamiento del sector en otras entidades, de modo que sirvan de base a la hora de elaboración del presente proceso de contratación de selección Abreviada de Menor Cuantía.

- ✓ **Adquisiciones Previas Realizadas por la Alcaldía Municipal de Galapa con características similares**

Vigencia	2019
Modalidad de selección	Selección Mínima Cuantía
No. De Proceso	CMC-018-2019
Objeto	SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GALAPA-ATLANTICO
Valor del Contrato	$21,850,000.0
Plazo	15 Días

- ✓ **Adquisiciones Previas Realizadas por la otras Entidades con características similares**

Una vez revisadas las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, los cuales son utilizados como referencia para establecer condiciones generales y específicas de la presente contratación:

Vigencia	2021
Modalidad de selección	Selección Abreviada Menor Cuantía
Entidad Contratante	ALCALDIA DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL CARTAGENA DE INDIAS
No. De Proceso	SA-MC-DAAL-UAC-022-2021
Objeto	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS; Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARTES DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA
Valor	$ 492.842.958
Plazo	90 Días

Vigencia	2021
Modalidad de selección	Selección Abreviada Menor Cuantía
Entidad Contratante	DESARROLLO INSTITUCIONAL – ALCALDIA DE TULUA
No. De Proceso	240.20.3.055-2021
Objeto	COMPRA E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ARTE Y CULTURA, LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ÁREA LEGALIZACIÓN DE PREDIOS, Y DOS (2) AIRES ACONDICIONADOS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ

Valor del contrato	50.071.382COP
Plazo	20 Días

Fuente: SECOP II

III. ANÁLISIS INDICADORES FINANCIEROS

La Alcaldía Municipal de Galapa, para determinar los indicadores financieros habilitantes, se procedió a una muestra de veintisiete (27) organizaciones con pertenencia al sector en mención, publicadas en el Portal de Información Empresarial – PIE de la Superintendencia de Sociedades, con corte a 31 de diciembre de 2019, dentro del análisis estadístico minucioso de las medidas de tendencia central y desviación estándar con el fin de ser objetivos y tomar valores de referencia de valor financiero, es pertinente aclarar que el diseño definitivo se tuvo en cuento en orden de relevancia la coherencia financiera, minimizando riesgo de incumplimiento por parte de proponentes, así como también dentro de lo posible crear condiciones de pluralidad de oferente, como resultante quedan los siguientes indicadores de liquidez, Nivel de Endeudamiento, Razón Cobertura de Intereses y los de capacidad organizacional Rentabilidad sobre Patrimonio y Rentabilidad sobre Activos.

El Estado colombiano flexibiliza, y reconoce que para efectos de contratación pública las organizaciones podrán exhibir su mejor año de gestión financiera y organizacional ya sea desde el año 2018 al 2020, los RUP vigentes y en firme, entendiendo que lo que se busca es viabilizar desde todo punto de vista se concreten y realicen la mayor parte de los procesos de contratación pública en Colombia, más sin embargo se aclara en forma determinante que al extender y/o ampliar las opciones de años fiscales para exhibir y participar en los procesos, para efectos de evaluación se tendrán como parámetros definitivos los exigidos por la entidad de acuerdo al estudio de sector económico.

TABLA 5
MUESTRA DE ORGANIZACIONES CON PERTENENCIA AL SECTOR

ITEM	NIT	RAZON SOCIAL	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida)	Costos financieros	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS
1	800183188	INTEGRALES COLOMBIA SAS	11.366.280	20.795.178	6.409.470	11.963.910	8.831.268	3.078.117	726.343	1,77	58%	4,24	0,35	0,15
2	900261429	Sony Colombia S.A.	32.792.300	36.191.453	34.322.161	34.432.223	1.759.230	267.212	1.093.133	0,96	95%	0,24	0,15	0,01
3	900579611	CONSUMER ELECTRONICS GROUP SAS	69.130.435	82.600.213	68.549.234	75.173.943	7.426.270	2.611.252	8.479.578	1,01	91%	0,31	0,35	0,03
4	900744272	HY CITE ENTERPRISES COLOMBIA SAS	56.878.796	146.382.114	77.578.757	101.121.744	45.260.370	9.622.014	7.089.435	0,73	69%	1,36	0,21	0,07
5	816004998	COMERCIALIZADORA SANTANDER SAS	51.016.966	55.127.061	36.867.655	43.101.770	12.025.291	964.771	16.149.400	1,38	78%	0,06	0,08	0,02
6	890930614	COMERCIAL Y SERVICIOS LARCO SAS	42.927.890	44.216.915	30.243.376	31.274.247	12.942.668	5.596.742		1,42	71%		0,43	0,13
7	900363148	FRUTOS DE JERICO S.A.S.	3.083.648	9.596.506	6.144.688	6.144.688	3.451.818	72.756	24.302	0,50	64%	2,99	0,02	0,01
8	890300412	CARVEL SA INGENIEROS CONTRATISTAS	6.671.255	12.682.894	4.060.506	4.677.603	8.005.291	50.731	748.254	1,64	37%	0,07	0,01	0,00
9	890326112	PROSESCO INGENIEROS SANITARIOS SAS	905.250	1.695.731	352.564	1.147.335	548.396	228.959	14.912	2,57	68%	15,35	0,42	0,14
10	830097802	RGD AIRE ACONDICIONADO S A S	3.155.063	3.202.005	2.561.824	2.561.824	640.181	317.985	137.632	1,23	80%	2,31	0,50	0,10
11	900552521	CGR PROYECTOS SAS	1.907.556	2.746.867	1.494.345	1.494.345	1.252.522	100.956	10.489	1,28	54%	9,62	0,08	0,04

12	816006040	INGENIERIA SERVICIOS REPUESTOS Y MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO S.A.	2.618.361	3.262.371	2.025.461	2.096.736	1.165.635	106.465	37.251	1,29	64%	2,86	0,09	0,03	
13	800026914	EHR S A	6.002.588	8.092.818	3.095.950	4.647.327	3.445.491	506.311	75.901	1,94	57%	6,67	0,15	0,06	
14	890929416	GOMEZ ARBOLEDA FRIO AIRE SAS	2.467.506	7.029.117	3.429.386	3.935.186	3.093.931	121.750	74.987	0,72	56%	1,62	0,04	0,02	
15	890319324	SECAR INGENIEROS SA	8.785.206	10.622.100	5.224.391	5.325.624	5.296.476	534.040	6.103	1,68	50%	87,50	0,10	0,05	
16	800240218	REFRILITORAL CASASBUENAS CORTES & COMPAÑIA SAS	4.817.423	5.339.764	3.023.891	3.673.113	1.666.651	53.237	346.287	1,59	69%	0,15	0,03	0,01	
17	800197546	INVERKLIMA S.A.S.	18.400.168	18.454.149	8.973.604	14.085.475	4.368.674	178.020	743.570	2,05	76%	0,24	0,04	0,01	
18	800082830	THERMOANDINA SAS	14.407.312	18.972.768	10.131.398	10.359.125	8.613.643	1.796.337		1,42	55%		0,21	0,09	
19	900184558	servir ingenieros eu	3.497.494	4.621.741	2.218.758	2.476.489	2.145.252	469.183	126.712	1,58	54%	3,70	0,22	0,10	
20	900582061	HIDRAULICAS HT SAS	1.925.327	1.994.021	977.244	977.244	1.016.777	259.395	97.488	1,97	49%	2,66	0,26	0,13	
21	890402550	AIRE CARIBE SA	11.003.817	19.327.322	8.265.038	11.490.889	7.836.433	94.499		1,33	59%		0,01	0,00	
22	900469459	FANTASIA DEL AGUA SAS	1.540.652	1.572.851	692.323	692.323	880.528	129.443		2,23	44%		0,15	0,08	
23	800031781	FIRE PROTECTION DE COLOMBIA S.A.	5.476.077	7.683.702	3.152.197	3.659.787	4.023.915	331.747	46.058	1,74	48%	7,20	0,08	0,04	
24	900616461	D.P DARIO PEREZ S.A.S	3.323.594	6.833.728	6.304.432	6.304.432	529.296	133.794	1.030	0,53	92%	129,90	0,25	0,02	
25	900671570	AIRENET SOLUCIONES EN AIRE ACONDICIONADO S.A.S	7.192.781	7.474.318	5.382.381	5.382.381	2.091.937	598.364		1,34	72%		0,29	0,08	
26	860045700	DISMEC SAS	18.635.529	23.627.290	6.648.743	11.910.746	11.716.544	3.120.640	52.252	2,80	50%	59,72	0,27	0,13	
27	830504666	TEXIN LTDA	3.113.440	3.194.550	1.277.346	1.277.346	1.917.204	133.822	71.380	2,44	40%	1,87	0,07	0,04	

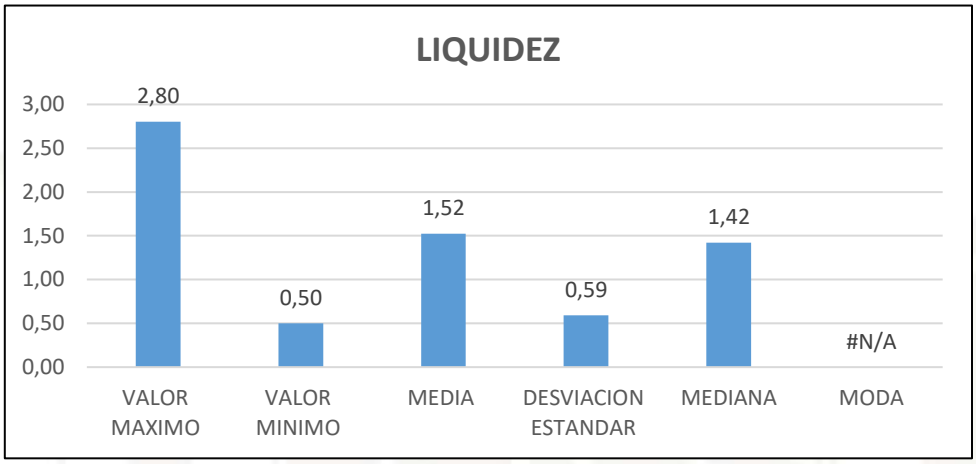
Fuente: Portal de Información Empresarial – Superintendencia de Sociedades

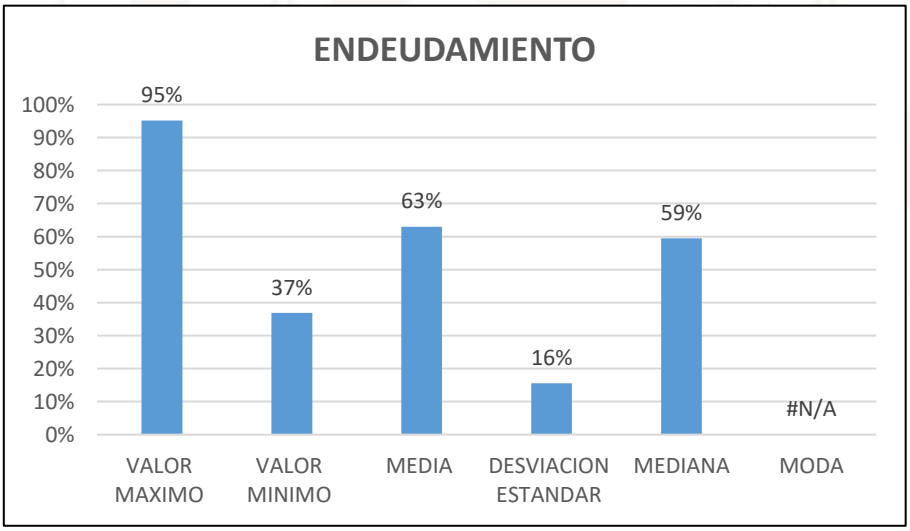
TABLA 6
ESTADISTICOS FINANCIEROS

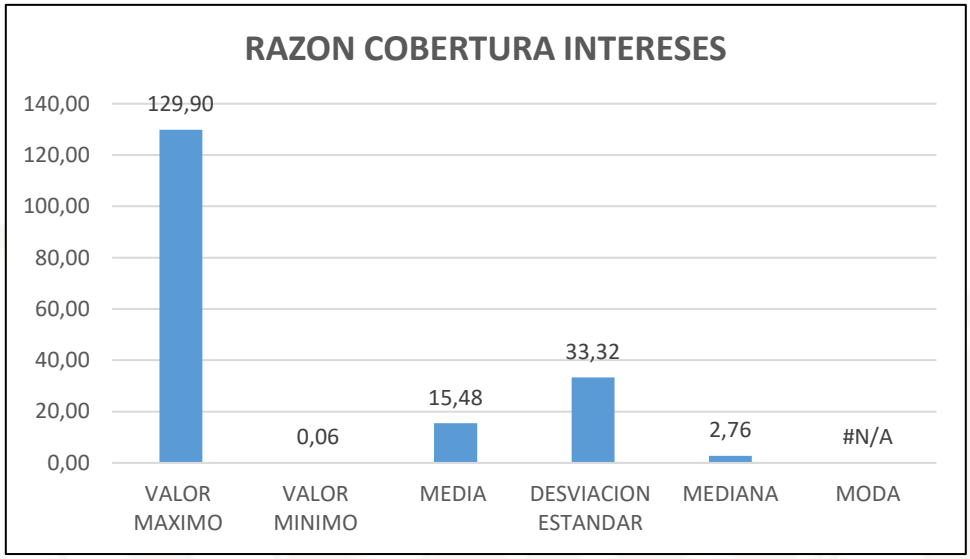
ITEM	ANALISIS ESTADISTICO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
1	VALOR MAXIMO	2,80	95%	129,90	0,50	0,15
2	VALOR MINIMO	0,50	37%	0,06	0,01	0,00
3	MEDIA	1,52	63%	15,48	0,18	0,06
4	DESVIACION ESTANDAR	0,59	16%	33,32	0,14	0,05
5	MEDIANA	1,42	59%	2,76	0,15	0,04
6	MODA	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A

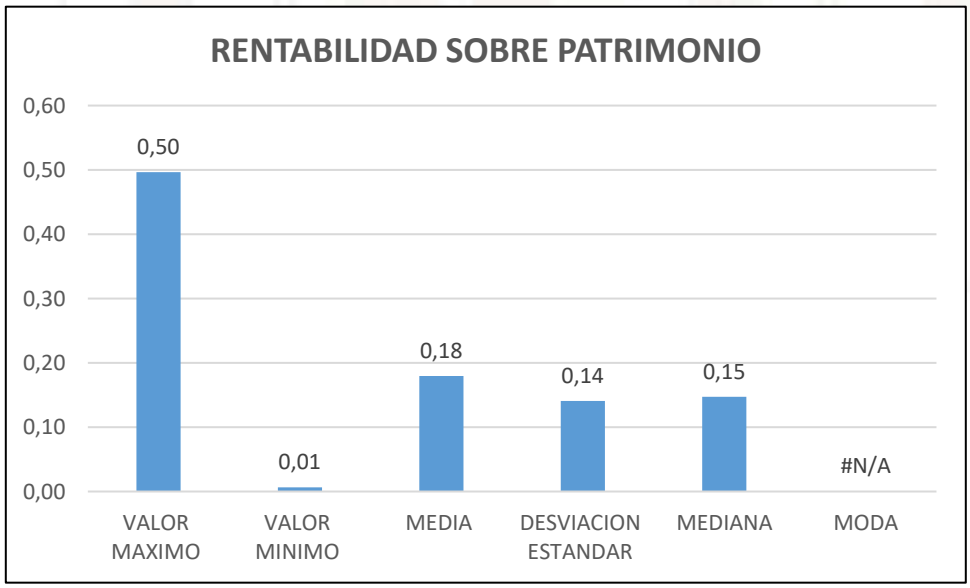
Fuente: Calculo realizado por la Alcaldía de Galapa

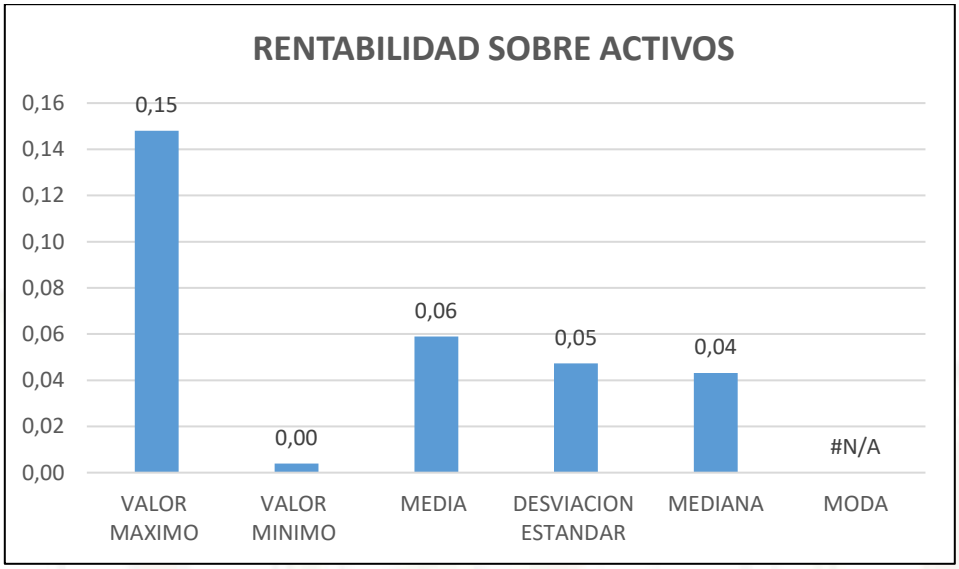
GRAFICOS


LIQUIDEZ
3,00
2,50
2,00
1,50
1,00
0,50
0,00
2,80
0,50
1,52
0,59
1,42
#N/A
VALOR MAXIMO
VALOR MINIMO
MEDIA
DESVIACION ESTANDAR
MEDIANA
MODA


ENDEUDAMIENTO
100%
90%
80%
70%
60%
50%
40%
30%
20%
10%
0%
95%
37%
63%
16%
59%
#N/A
VALOR MAXIMO
VALOR MINIMO
MEDIA
DESVIACION ESTANDAR
MEDIANA
MODA


RAZON COBERTURA INTERESES
140,00
120,00
100,00
80,00
60,00
40,00
20,00
0,00
129,90
0,06
15,48
33,32
2,76
#N/A
VALOR MAXIMO
VALOR MINIMO
MEDIA
DESVIACION ESTANDAR
MEDIANA
MODA


RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO
0,60
0,50
0,40
0,30
0,20
0,10
0,00
0,50
0,01
0,18
0,14
0,15
#N/A
VALOR MAXIMO
VALOR MINIMO
MEDIA
DESVIACION ESTANDAR
MEDIANA
MODA



3.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

Los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos con respecto a las personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia.

3.2. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse

a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

C. El Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será la acorde con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el mejor año fiscal del proponente de los tres (3) últimos años (2018, 2019,2020), acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

3.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Las propuestas se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE con base en los siguientes indicadores financiero:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,5
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 60%
Razón Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 2

La verificación de la capacidad financiera será positiva si cuenta con los anteriores indicadores financieros, y por lo tanto será considerada habilitada.

Para el caso de las uniones temporales, consorcios se verificará así:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	$\frac{(Ac\ P_1 \times \%) + (Ac\ P_2 \times \%) + (Ac\ Pn \times \%)}{(Pc\ P_1 \times \%) + (Pc\ P_2 \times \%) + (PT\ Pn \times \%)}$	Mayor o igual a 1,5
Endeudamiento	$\frac{(Pt\ P_1 \times \%) + (Pt\ P_2 \times \%) + (PtPn \times \%)}{(At\ P_1 \times \%) + (At\ P_2 \times \%) + (At\ Pn \times \%)}$	Menor o igual al 60%
Razón Cobertura De Intereses	$\frac{(Uo\ P_1 \times \%) + (Uo\ P_2 \times \%) + (UoPn \times \%)}{(Gi\ P_1 \times \%) + (Gi\ P_2 \times \%) + (GiPn \times \%)}$	Mayor o igual a 2

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa,

caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en el cuadro anterior, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador, en este caso el Proponente plural cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional de alguno de sus integrantes sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

3.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.08
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,04

Para el caso de las uniones temporales, consorcios se verificará así:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad de Patrimonio	$\frac{(Uo\ P_1 \times \%) + (Uo\ P_2 \times \%) + (UoPn \times \%)}{(PT\ P_1 \times \%) + (PT\ P_2 \times \%) + (PT\ Pn \times \%)}$	Mayor o igual a 0,08
Rentabilidad de Activo	$\frac{(Uo\ P_1 \times \%) + (Uo\ P_2 \times \%) + (UoPn \times \%)}{At\ P_1 \times \%) + (At\ P_2 \times \%) + (At\ Pn \times \%)}$	Mayor o igual a 0.04

Donde:

Ac= Activo Corriente

Pc= Pasivo Corriente

Pt= Pasivo Total

PT= Patrimonio

At= Activo Total

Uo= Utilidad Operacional

Gi= Gastos de Intereses

% =Porcentaje de participación P_1, P_2, P_n =Participantes

V. SENSIBILIDAD DEL MERCADO

La Alcaldía del municipio de Galapa, dentro de la sensibilización o estimación del monto del presente proceso instaura la técnica de cotización de mercado con la intención de tener una idea del monto monetario a destinar, quienes respondió la invitación al momento de realizar el estudio fue la firma: Bajo Cero con Nit: 800.237.824-2, para la renovación de los equipos de refrigeración (aires acondicionados), para búsqueda de criterios de eficacia y estar a tono con las normas de salud ocupacional en la generación de condiciones ideales para la ejecución de procedimientos administrativos y atención de ciudadanos, en las instalaciones de la Alcaldía; donde apegado a criterios de eficacia y toma de decisiones inteligentes se toma como valor de mercado la siguiente cotización:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COTIZACION 1	VALOR PARCIAL COTIZACION 1
1	MINISPLIT DE 18,000 BTU/ 220V/ R-410/ SEER 13	8	2.206.757	17.654.056
2	MINI SPLIT DE 12,000 BTU 22.0V/ R-410,SEER 13	5	1.743.743	8.718.715
3	MINISPLIT DE 24.000 BTU SEER 13 220 VOLTIOS, R-5410	1	2.102.050	2.102.050
4	INSTALACIÓN	14	180.000	2.520.000
5	RED PARA REFRIGERANTE	75	45.000	3.375.000
6	CABLE ENCAUCHETADO 4 X 12	75	32.000	2.400.000
7	TRANSPORTE	1	100.000	100.000
8	DESMONTE	14	44.946	629.244
SUB TOTAL				**37.499.065**
IVA				**7.124.822**
TOTA INCLUIDO IVA				**44.623.887**

VI. PRESUPUESTO

El valor estimado del contrato a suscribir es por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($44.623.887,00) M/CTE**., incluidos todos los impuestos a que haya lugar y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación del contrato.

VII. ACUERDOS COMERCIALES

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo con los valores a partir de los cuales se aplican, así:

Acuerdo comercial	Entidad Estatal cubierta		valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile Perú	SI	Bienes y servicios $ 818.781.000	N/A	NO
Chile	SI		Bienes y servicios $ 818.650.000	N/A	NO
Corea	NO		Bienes y servicios $ 834.620.000	N/A	NO
Costa Rica	SI		Bienes y servicios $ 1.481’116.000	N/A	NO
Estados AELC	SI		Bienes y servicios $ 818.600.000	N/A	NO
Estados Unidos	NO		Bienes y servicios $ 1.481’116.000	N/A	NO
Triángulo Norte	Guatemala El Salvador	SI	Bienes y servicios $ 90.852.601	NO	SI
Unión Europea	SI		Bienes y servicios $ 818.600.000	N/A	NO
Comunidad Andina de Naciones – CAN	N/A		N/A	N/A	SI

VIII. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe constituir garantía de seriedad de la propuesta con el fin de amparar la seriedad y validez de la propuesta presentada, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.6. del Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos: Asegurado y Beneficiario: Municipio de Galapa - NIT 890102472-0 Tomador: El proponente. Valor Asegurado: En cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del presupuesto oficial estimado para este proceso. Vigencia de la Garantía: Par el término de tres (3) meses, cantatas a partir del cierre del presente proceso de selección. En todo caso, la garantía de seriedad de la propuesta deberá estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del mismo.

NOTA. Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredite la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

El contratista que resulte adjudicatario deberá acreditar a favor del municipio las siguientes garantías:

- ✓ **CUMPLIMIENTO**: Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas, la cláusula penal pecuniaria y las demás sanciones que se le impongan, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de duración del contrato y el plazo de liquidación del contrato.
- ✓ **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
- ✓ **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.

IX. ANALISIS DE RIESGO

La Alcaldía Municipal de Galapa, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Ver Matriz De Riego

ISABEL MARIA ACOSTA ARZUZA
Secretaria General

Proyectó: Ester Pineda Sierra – Asesora Extern